

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7843 *IRUÑAKO PROTEK S.L.U (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
HUARTE Y JIMENEZ S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el art 43.1 de la Ley 3/2.009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que "IRUÑAKO PROTEK S.L. UNIPERSONAL" (Registro Mercantil de Navarra Tomo 2.077, folio 50, hoja NA-41532, CIF BO 1464643) y "HUARTE y JIMENEZ S.L. UNIPERSONAL (Registro Mercantil de Navarra Tomo 1.812 Folio 53 Hoja NA-35947 y CIF B71289391) y domiciliadas ambas en Mutilva, Valle de Aranguren (Navarra) Polígono Industrial de Mutilva Baja Calle k Nave 9; han acordado en sus respectivas Juntas Generales Universales de fecha 24 de Octubre de 2.022, por unanimidad (del único socio de ambas) su fusión por absorción, de forma que IRUÑAKO PROTEK S.L. UNIPERSONAL" es la sociedad absorbente "HUARTE y JIMENEZ S.L. UNIPERSONAL " la absorbida, con disolución sin liquidación de ésta y adquisición de la absorbente de su activo y pasivo.

Se hace constar que la modalidad de fusión es la prevista en el art 23.2 en relación al 42.1 y al 49 de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en el art 43 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el art 44.

Pamplona, 8 de noviembre de 2022.- Administradora única, Maria Jimenez Grocin.

ID: A220048317-1